

Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION N° 300/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente KW-8789, para trasladar a Cerro Sombrero a Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero", que asistieron a capacitación sobre "Temáticas de Construcción de Instrumentos y Rúbricas de Evaluación para la Educación General Básica y Educación Parvularia", dictado por la SECREDUC, y renovar revisión técnica de vehículo Municipal.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
14	9	2010			12.841	12.841
TOTAL						12.841

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/